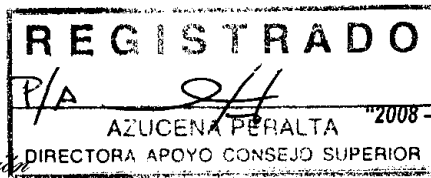




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Luís Eduardo ALFONSO contra la Resolución N° 38/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 316/07 del Decano de la Facultad Regional La Rioja se llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de profesor ordinario de la Asignatura Termodinámica Técnica del Departamento Ingeniería Electromecánica.

Que el jurado interviniente emitió dictamen proponiendo designar al ingeniero Luís Alberto MINUE, como profesor titular.

Que con fecha 28 de diciembre de 2007, el postulante al concurso, ingeniero Luís Eduardo ALFONSO impugna el dictamen del jurado por considerar que adolece de vicios de forma y/o procedimiento.

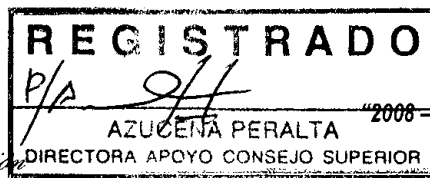
Que por Resolución N° 8/08 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional, corre traslado de la impugnación al jurado para su ampliación y/o ratificación.

Que por Resolución N° 38/08 del Consejo Directivo se resolvió aprobar el dictamen del jurado, notificándose a ambos postulantes en fecha 6 de mayo de 2008.

Que conforme surge de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ordenanza N° 884 "Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores",



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la resolución que dicte el Consejo Académico, ahora Directivo, podrá ser impugnada dentro del plazo de DIEZ (10) días de su notificación.

Que con fecha 23 de mayo de 2008, el ingeniero ALFONSO interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 38/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, que atento al plazo anteriormente citado resulta extemporáneo.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja desestimar Recurso Jerárquico interpuesto por ingeniero Luis Eduardo ALFONSO contra la Resolución N° 38/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con el concurso de la Asignatura Termodinámica Técnica del Departamento Ingeniería Electromecánica, por extemporáneo.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Luis Eduardo ALFONSO contra la Resolución N° 38/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con el concurso de la Asignatura



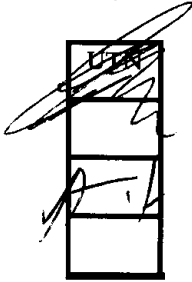
"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Termodinámica Técnica del Departamento Ingeniería Electromecánica, por
extemporáneo.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1553/08



Ing. HECTOR CARLOS BAROTTO
Rector



A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior